



COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A. DE C.V.

SOLUCIONES INTEGRALES, COMPROMISO DE FONDO

DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, REGISTRO SHCP 18200

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

COMUNICADO CFDI CON CUMPLIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

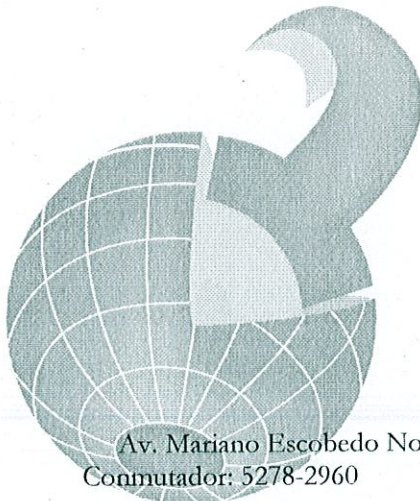
Fundamento: Regla 2.7.1.35 RMF. Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al **décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.**

Se solicita a todos los proveedores que envíen los CFDI de pagos en los plazos que indican las disposiciones fiscales, esto con el fin de no afectar sus pagos subsecuentes o **realizar el reporte ante el SAT por la no emisión del CFDI.**

Atentamente


CP Mireya Martínez Domínguez
Gerencia de Recursos Financieros



Av. Mariano Escobedo No. 366, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, CDMX
Commutador: 5278-2960

www.comesa.mx